



# Ética y Deontología Profesional

---

Córdoba, 23 de octubre de 2023

**Dr. Ing. Carlos G. Catalini**

Director del Grupo de Estudios Hidrológicos en Cuencas  
Pobremente Aforadas (EHCPA-Universidad Católica de Córdoba)  
Email: [carlos.catalini@ucc.edu.ar](mailto:carlos.catalini@ucc.edu.ar)

# Códigos Deontológicos

Las normas de deontología profesional aprobadas por los colegios profesionales o sus respectivos Consejos Superiores u órganos equivalentes no constituyen simples tratados de deberes morales sin consecuencias en el orden disciplinario.

Determinan obligaciones de necesario cumplimiento por los colegiados, ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos particulares.

Características de los Códigos Deontológicos:

- No es punitiva, de castigo de las conductas divergentes con su contenido
- Preventiva, en el sentido de mostrar directrices de conductas que acerquen al profesional al concepto de excelencia que el colegio tutela, y de ejercicio de la función social que las profesiones tienen encomendada.
- Se constituye, así como el medio más eficaz para evitar comportamientos contrarios a la excelencia profesional, cumpliendo por tanto una importante función didáctica.

# Importancia de los Códigos Deontológicos



Existen buenas razones para justificar los códigos y es la propia necesidad que tienen los profesionales de ajustar sus relaciones internas y las relaciones con los comitentes a unas pautas de conducta.

Establecen las responsabilidades morales de los ingenieros ante la profesión, y como representantes de una sociedad profesional colegiada. Expresando el compromiso colectivo con la ética de la profesión. Siendo de enorme importancia, no solo para enfatizar responsabilidades de los ingenieros, sino también en el apoyo a la libertad de los mismos.

De acuerdo a Martín & Schinzingher, (2009) los códigos de ética cumplen al menos ocho roles esenciales: servir y proteger a la comunidad, brindar orientación, ofrecer inspiración, establecer estándares compartidos, apoyar a los profesionales responsables, contribuir a la educación, disuadir las irregularidades y fortalecer la imagen de una profesión.

# Importancia de los Códigos Deontológicos



## 1. Servir y proteger a la comunidad

La ingeniería implica que los profesionales poseen una avanzada experiencia y conocimiento del cual carece el común de la sociedad, y por ende de peligros considerables para una comunidad vulnerable.

**En consecuencia, los profesionales mantienen una relación fiduciaria con el público: basada en la confianza e integridad las cuales son características esenciales.**

Un código deontológico funciona como un compromiso del colectivo profesional, el cual servirá a la salud pública, la seguridad y el bienestar de la sociedad. De una manera u otra, las funciones restantes de los códigos contribuyen a esta función primaria.

# Importancia de los Códigos Deontológicos



## 2. Bridar orientación;

Los códigos brindan una guía de suma utilidad al articular las principales obligaciones de los ingenieros. Por lo que, los códigos deben ser breves para ser efectivos y ofrecer mayormente orientación general. Sin embargo, cuando están bien escritos, identifican las responsabilidades principales, además de brindar instrucciones específicas en declaraciones complementarias o directrices, que indican cómo aplicarlo.

## 3. Inspiración;

Expresan el compromiso con la ética del colectivo vinculado con la misma profesión, proporcionan un estímulo positivo (motivación) para una conducta ética. De una manera poderosa, expresan lo que significa ser miembro de una profesión comprometida con una conducta responsable en la promoción de la seguridad, la salud y el bienestar de la sociedad.

# Importancia de los Códigos Deontológicos



## 4. Estándares compartidos;

La diversidad de puntos de vista morales entre los ingenieros hace que sea esencial que la profesión establezca estándares explícitos, en particular mínimos (pero con suerte altos) estándares. De esta manera, se asegura a la sociedad un estándar de excelencia de la que puede depender, y a los profesionales se les proporciona un campo de juego justo para competir por los comitentes.

## 5. Apoyo a profesionales responsables;

Los códigos dan positivo apoyo a los profesionales que buscan actuar éticamente. Un código proclamado públicamente permite que un ingeniero, bajo presión de actuar de manera poco ética, diga: “Estoy obligado por el código de ética de mi profesión, el cual establece que . . .” Esto por sí solo les da a los ingenieros un respaldo para tomar posiciones en cuestiones morales.

# Importancia de los Códigos Deontológicos



## 6. Educación y entendimiento mutuo;

Éstos pueden ser utilizados por los colegios profesionales y en el aula para promover la discusión y la reflexión sobre cuestiones morales. Ampliamente difundido y aprobado oficialmente por los colegios profesionales, los códigos alientan un entendimiento compartido entre los profesionales, el público y organizaciones gubernamentales sobre las responsabilidades morales de los ingenieros.

## 7. Disuasión y disciplina;

Los códigos sirven como base para investigar conductas antiéticas. Cuando tal investigación es posible, se crea un elemento disuasorio para el comportamiento inmoral. Tal investigación generalmente requiere un asistente legal procedimientos diseñados para llegar a la verdad sobre un cargo dado sin vulnerar los derechos personales de los investigados.

# Importancia de los Códigos Deontológicos



## 8. Contribuir a la imagen de la profesión;

Una profesión éticamente comprometida presentar una imagen positiva ante la sociedad. Cuando se justifique, la imagen puede ayudar a los ingenieros a servir a la sociedad de manera más eficaz. También puede ganar mayores poderes de autorregulación para la propia profesión, al mismo tiempo que disminuye la demanda por más regulación gubernamental. La reputación de una profesión, como la reputación de un profesional individual o una corporación, es esencial para mantener la confianza de la sociedad.

# Abusos de los Códigos Deontológicos



**Cuando los códigos deontológicos no se toman en serio dentro de una profesión, equivale a una especie de vidriera que en última instancia aumenta la desconfianza pública sobre la profesión. Peor aún, los códigos mal empleados pueden ocasionalmente sofocar la disidencia dentro de la profesión y se abusa de ellos en otras formas.**

**Probablemente el peor abuso es restringir disidencias por parte de los ingenieros, con objeto de preservar la imagen pública de la profesión y proteger el statu quo, cuando esta nace de un esfuerzo moral y honesto**

La mejor manera de aumentar la confianza es alentar y ayudar a que los ingenieros se expresen libremente, pero con **responsabilidad y solvencia** sobre las políticas de estado que atañen a su profesión, la seguridad pública y el bienestar de la sociedad en su conjunto. Esto incluye una tolerancia a las críticas de los códigos preexistentes, en lugar de permitir que los mismos se conviertan en documentos sagrados que tienen que ser aceptados acríticamente.

# Limitaciones de los Códigos Deontológicos

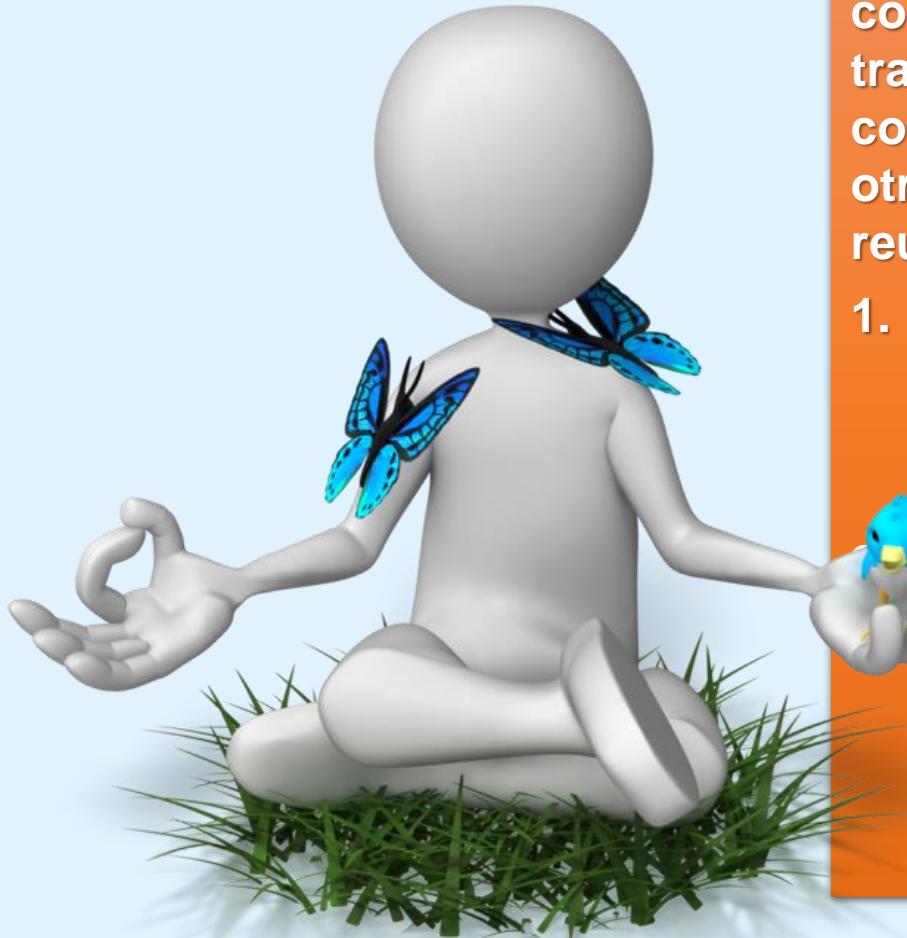


**Los códigos no reemplazan la responsabilidad individual del profesional al enfrentarse a dilemas éticos concretos. La mayoría de los códigos se limitan a una redacción general y, por lo tanto, inevitablemente contienen áreas ambiguas. Por lo tanto, es posible que no sean capaces de abordar todas las situaciones.**

**Al mismo tiempo, la redacción vaga puede ser la única forma en que los nuevos desarrollos técnicos, los cambios sociales y las modificaciones de las estructuras organizacionales pueden ser acomodados y perdurar en el tiempo.**

Lo que es más importante, a pesar de su autoridad para orientar la conducta profesional, los códigos no siempre son la norma completa y definitiva. Los códigos pueden tener fallas, tanto por omisión como por comisión. Hasta hace poco, por ejemplo, la mayoría de los códigos omitían la mención explícita de responsabilidades en materia de ambiente. También se aprecia que los códigos invariablemente enfatizan las responsabilidades, pero no dicen nada sobre los derechos de los profesionales para ejercer sus funciones con responsabilidad.

# Características de las normas deontológicas



El concepto de los códigos deontológicos, se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes; así traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés, otros aspectos de la moral. Las normas deontológicas deben reunir 4 características propias, a saber:

1. la **autorregulación**, autorregulación tiene que ver con el principio de autonomía de los colegios. La función autorreguladora implica una constante actividad crítica y evaluadora.

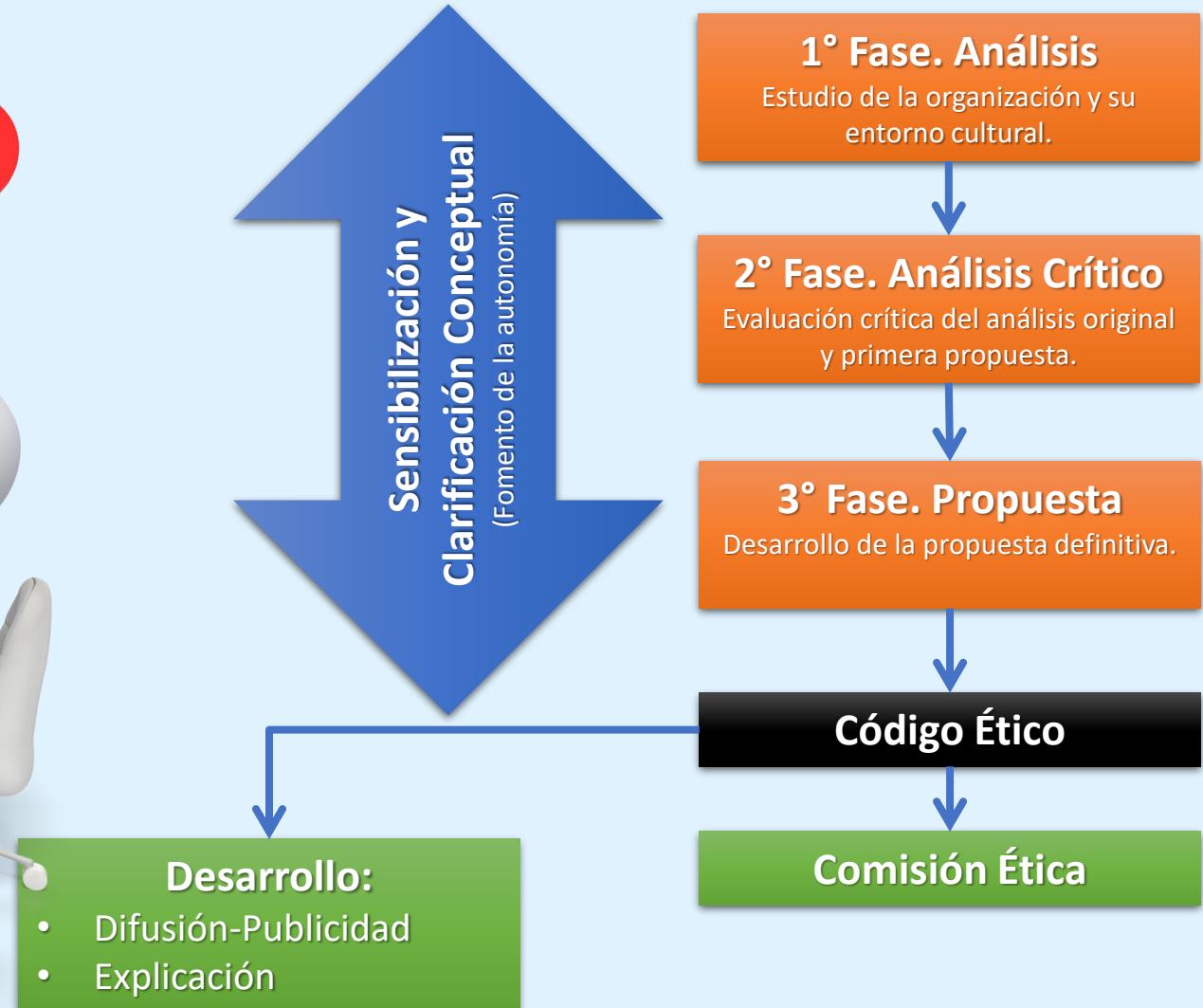
la **legalidad**, no son un catálogo de deberes morales, sino que tienen consecuencias de tipo disciplinario; que establecen una serie de deberes de obligado cumplimiento, por lo que no pueden reducirse a consejos acerca de un comportamiento deseable; y que, en la tradición colegiada tiene calidad de ley de cumplimiento obligatorio.

# Características de las normas deontológicas



3. la **tipicidad**, se refiere a la ineludible necesidad de la predeterminación normativa de las conductas ilícitas y sanciones correspondientes. La utilización de conceptos jurídicos indeterminados es constitucionalmente licita en materia sancionadora cuando su concreción es razonablemente factible en virtud de criterios lógicos, técnicos, o de experiencia que permitan ver con suficiente seguridad, la naturaleza o características esenciales de las conductas constitutivas de la infracción tipificada; así como la flexibilidad en la tipificación de las infracciones y en la determinación de la sanción correspondiente.
  
4. la **publicidad**, La eficaz difusión de las normas y el aseguramiento de su completo conocimiento por los miembros colegiados constituye un presupuesto inevitable para su correcta aplicación. En virtud del carácter esencialmente preventivo, es necesario que sean conocidas por todos sus destinatarios: profesionales y comitentes.

# Proceso para la elaboración de un Código Deontológico



# Proceso para la elaboración de un Código Deontológico

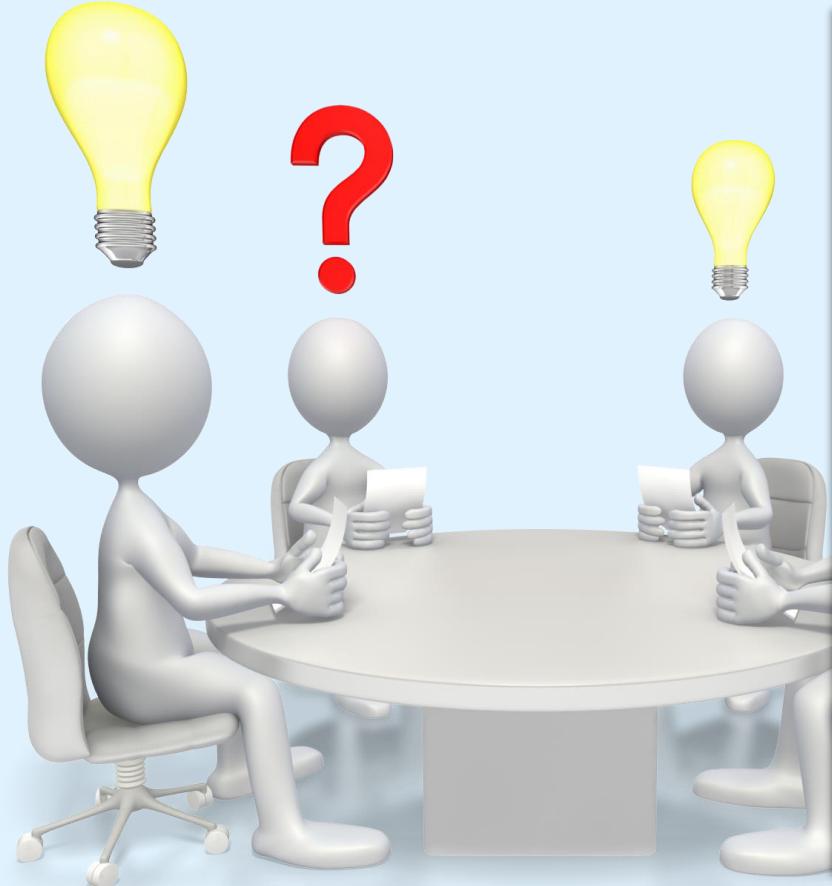


## Primera Fase: Análisis

Se trataría de realizar un análisis profundo de la realidad de la organización y su entorno.

- Un análisis de la estructura de la organización y de la profesión en la que se analicen los documentos.
- Un análisis de la cultura de la profesión, en la que se recojan los valores, costumbres y “maneras de hacer” de los profesionales, así como su visión.
- Un análisis del entorno social. Se debe tratar de analizar el entorno sociopolítico y normativo en el que actúa el profesional. Las normas sectoriales, la legalidad mercantil y las recomendaciones de organizaciones internacionales y asociaciones profesionales que afectan de forma decisiva a la profesión que es y puede llegar a ser. También es muy importante conocer las opiniones y las aspiraciones de los comitentes y otros grupos y/o actores sociales afectados por el quehacer profesional.
- Un análisis jurídico, político y social de la profesión

# Proceso para la elaboración de un Código Deontológico



## Segunda Fase: Análisis Crítico

Se debe redactar una primera propuesta para ser discutida con profesionales de prestigio y los órganos de gobierno del colectivo profesional. Esta propuesta debe presentar de manera estructurada y lo más completa posible la información recogida en la primera fase.

Es importante que en esta fase participen personas de diversos ámbitos profesionales para que la redacción final recoja el sentir no sólo de las personas implicadas en el gobierno de la profesión, sino de las personas que están en las tareas de ejecución diarias. No hay que perder de vista que el código debe ser un “instrumento” útil para los profesionales. Aquí la participación del mayor número de personas responde a la demanda ética y de la eficacia.

# Proceso para la elaboración de un Código Deontológico



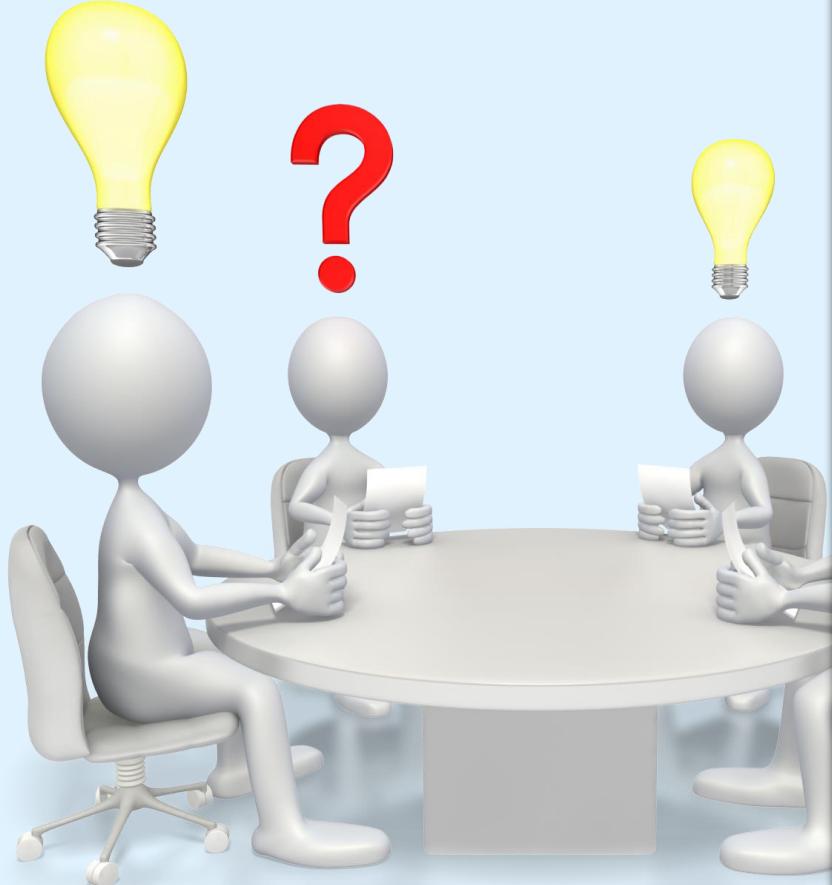
## Tercera Fase: Propuesta

Se tratará de elaborar la redacción definitiva del código. Esta redacción debe ser elaborada por miembros del colectivo profesional y contando con una participación activa de los órganos de gobierno y con ayuda de expertos en ética. En esta redacción se debe sintetizar los rasgos esenciales del carácter de la profesión y sus compromisos futuros.

## Transversalidad

Junto a estas tres fases se debe desarrollar una fase transversal de sensibilización y formación, pues hay una necesidad obvia de disponer de un código ético comprensivo que pueda establecer expectativas de conducta y servir como criterio de evaluación de la toma de decisión; pero también se debe entrenar en cómo pensar éticamente.

# Proceso para la elaboración de un Código Deontológico



**Con carácter general, se pueden mencionar las siguientes pautas básicas, a saber:**

- Los colegios profesionales deben ir a una codificación, un ordenamiento de normas, y evitar la dispersión.
- Es necesario modernizar las normas deontológicas, modificando estatutos y reglamentos que el tiempo ha sobrepasado.
- Hay que establecer buenos principios generales, pero también introducir casuista, reflejando la realidad profesional y la praxia profesional.
- Hay que proceder a revisiones continuas, para adecuar las normas a la realidad social.
- Hay que dotarlas de suficiente publicidad.
- Hay que disponer de los medios que garanticen el procedimiento sancionador, no con fines persecutorios, pero si didácticos.